

RADICACIÓN: 54.128.40.89.001.2017.00029.00
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA CONSUELO GUERRERO GUERRERO
DEMANDADO: LUIS JOSÉ BAUTISTA, OTROS E INDETERMINADOS

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a que me encuentro incapacitado, se señala nueva fecha para la práctica de la diligencia de audiencia (Arts. 372 y 373 C.G.P.), para el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las nueve (9:00) A.M., en las que se agotarán las etapas de conciliación, interrogatorio, de parte, práctica de pruebas, saneamiento, determinación de hechos y pretensiones, fijación del litigio, control de legalidad, etapa de instrucción y alegatos de conclusión y sentencia si fuere posible.

Requerir a las partes procesales, para que en la hora y fecha que se citó para la audiencia, presenten los testigos y demás documentos que pretendan hacer valer que tengan relación con la demanda, contestación y excepciones de fondo.

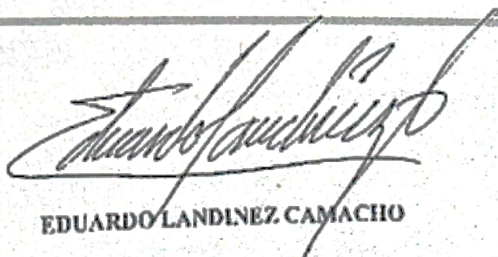
La inasistencia injustificada a la a la audiencia genera las consecuencias señaladas en el art. 372 numeral 4º del C.G.P.

Comuníquese a las partes y a sus apoderados, la fecha y hora de la audiencia, haciéndoles las respectivas de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Consejo Superior
de la Judicatura**

El Juez,



EDUARDO LANDINEZ CAMACHO